



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



PATRONATO DE LA HUMANIDAD

## CERTIFICADO

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Oficina procedencia... 2614  
Recibido con fecha... 17 ABR 2015  
Salida a oficina...  
Con Fecha... 22 ABR 2015

EGA

**DON CEFERINO JOSÉ MARRERO FARIÑA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL.  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 482/2015.

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 15/2015** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (293.496,62€)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
Ayudas por jubilación y minusvalía	203.911,25
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de la Delegación de Turismo	5.000,00
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de la Delegación de Medio Ambiente	8.000,00
Aportación económica de esta Corporación al Área de Regeneración y Renovación Urbana “El Cardonal” , acordada en la Comisión Bilateral celebrada el 2 de febrero de 2015 (anualidad 2015)	47.978,89
Aportación económica de esta Corporación al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Princesa Yballa – La Florida” , acordada en la Comisión Bilateral celebrada el 2 de febrero de 2015 (anualidad 2015)	11.818,67
Aportación económica de esta Corporación al Área de Regeneración y Renovación Urbana del Conjunto Urbano “La Verdellada IV” , acordada en la Comisión Bilateral celebrada el 2 de febrero de 2015 (anualidad 2015)	16.787,81
<b>TOTAL</b>	<b>293.496,62</b>

Y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas del Concejal Delegado de Turismo, Concejal Delegado de Vivienda, propuesta conjunta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente y del Concejal Delegado de Vivienda y propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, sobre la necesidad de dotar crédito para los gastos anteriormente relacionados.

El aumento propuesto en la aplicación presupuestaria 180 43200 22799, por importe de 5.000,00€, se financia con la minoración de los créditos de la aplicación presupuestaria 180 43200 47901, y que de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Turismo “...la minoración no afecta al proyecto para lo que se reservó la cantidad de 70.000 €, siendo suficiente los 65.000 € que restan...no afectando esta minoración al funcionamiento operativo de este servicio....”.

En cuanto a la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria 191 17200 22799, se financia con la minoración de los créditos de la aplicación presupuestaria 155 15229 44900, y que de conformidad con la propuesta conjunta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente y del Concejal Delegado de Vivienda que consta en el expediente,

“...no afectando esta minoración al cumplimiento de los objetivos previstos para el Área de Regeneración y Renovación Urbana El Carnonal...”.

En cuanto a la aportación económica que al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna le corresponde aportar en la anualidad 2015, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Comisión Bilateral celebrada el 2 de febrero de 2015 relativa a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana “El Cardonal”, “Princesa Yballa – La Florida”, y “La Verdellada IV”, la transferencia de crédito se lleva a cabo “...Al objeto de financiar las obras de Rehabilitación y Reurbanización, así como el equipo técnico de gestión recogidos en el referido acuerdo de 2 de febrero de 2015, estén agrupados en la misma aplicación presupuestaria para facilitar su seguimiento a lo largo del ejercicio....”, de conformidad con las propuestas que constan en el expediente.

Por último, el aumento propuesto en la aplicación presupuestaria 121 22100 16204 “Recursos Humanos – Otras prestac. a favor empleados – Acción Social”, se financia con economías de plazas vacantes y dotadas y que se relacionan en el informe del Área de Presidencia y Planificación de fecha 10 de abril de 2015, que consta en el expediente.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto y a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal con fecha 16 de abril de 2015.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2015** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (293.496,62€)**, conforme al siguiente detalle:

#### **TRANSFERENCIA NEGATIVA**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Concepto</b>	<b>Importe €</b>
100	92001	12000	Alcaldía y Órg. de Gob. - Admón. Gral. Ases. Juríd. - Sueldos Grupo A1	3.327,15
100	92001	12100	Alcaldía y Órg. de Gob. - Admón. Gral. Ases. Juríd. - Complemento de destino	2.497,20
100	92001	12101	Alcaldía y Órg. de Gob. - Admón. Gral. Ases. Juríd. - Complemento específico	4.963,53

100	92001	12103	Alcaldía y Órg. de Gob. - Admón. Gral. Ases. Juríd. - Complemento específico	1.341,84
100	92002	12000	Alcaldía y Órg. de Gob. - Junta Gob. - Sueldos Grupo A1	3.327,15
100	92002	12009	Alcaldía y Órg. de Gob. - Junta Gob. - Otras remuneraciones básicas	776,64
100	92002	12100	Alcaldía y Órg. de Gob. - Junta Gob. - Complemento de destino	2.606,79
100	92002	12101	Alcaldía y Órg. de Gob. - Junta Gob. - Complemento específico	7.147,80
100	92002	12103	Alcaldía y Órg. de Gob. - Junta Gob. - Otros complementos	1.705,89
110	93103	12000	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo A1	6.654,30
110	93103	12004	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo C2	1.797,75
110	93103	12100	Servicios Económicos - Intervención - Complemento de destino	6.318,48
110	93103	12101	Servicios Económicos - Intervención - Complemento específico	15.088,44
110	93103	12103	Servicios Económicos - Intervención - Otros complementos	3.829,71
110	93400	12003	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Sueldos Grupo C1	2.160,06
110	93400	12100	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Complemento de destino	1.529,52
110	93400	12101	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Complemento específico	2.382,60
110	93400	12103	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Otros complementos	743,91
112	93202	12003	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Sueldos Grupo C1	4.320,12
112	93202	12100	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento de destino	3.059,04
112	93202	12101	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento específico	4.023,03
112	93202	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Otros Complementos	1.364,10
120	92000	12000	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A1	3.327,15
120	92000	12001	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A2	2.876,94
120	92000	12004	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo C2	3.595,50
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento de destino	6.345,36
120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento específico	12.205,47
120	92000	12103	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Otros Complementos	3.536,04
120	92000	13002	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Otras remuneraciones personal laboral	6.532,83
121	92000	12000	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A1	6.654,30
121	92000	12100	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Complemento de destino	4.591,80
121	92000	12101	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Complemento específico	9.071,76
121	92000	12103	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Otros Complementos	2.541,12

140	49300	13000	Economía, Empresa y Empleo - Protec. Consum. y usurios - Retribuciones básicas personal laboral	2.702,46
140	49300	13002	Economía, Empresa y Empleo - Protec. Consum. y usurios - Otras remuneraciones personal laboral	4.174,14
170	13200	12000	Seguridad Ciudadana - Segurid. y Orden Púb.- Sueldos Grupo A1	3.327,15
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana - Segurid. y Orden Púb.- Sueldos Grupo C1	12.960,36
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana - Segurid. y Orden Púb.- Complemento de destino	9.493,77
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana - Segurid. y Orden Púb.- Complemento específico	22.517,43
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana - Segurid. y Orden Púb.- Otros Complementos	6.492,62
155	15226	78000	Vivienda – ARI La Verdellada IV – Transf. capital a fam. e instituc. sin fines de lucro	16.787,81
155	15227	78000	Vivienda – ARI Princesa Yballa-La Florida – Transf. capital a fam. e instituc. sin fines de lucro	11.818,67
155	15229	44900	Vivienda - ARI El Cardonal - Subvenciones vivienda	8.000,00
155	15229	78000	Vivienda – ARI El Cardonal – Transf. capital a fam. e instituc. sin fines de lucro	47.978,89
180	43200	47901	Turismo - Ordenac. y promoc. Turística - Proy. REPIC-Bevic-Guide La Laguna	5.000,00
				<b>293.496,62</b>

### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos – Otras prestac. econ. a favor empleados – Acción Social	203.911,25
155	15226	7800096	Vivienda – ARI La Verdellada IV – Transf. capital a fam. e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO	16.787,81
155	15227	7800096	Vivienda – ARI Princesa Yballa-La Florida – Transf. capital a fam. e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO	11.818,67
155	15229	7800096	Vivienda – ARI El Cardonal – Transf. capital a fam. e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO	47.978,89
180	43200	22799	Turismo – Ordenac. y promoc. Turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
191	17200	22799	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Amb. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>293.496,62</b>

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de abril de dos mil quince.

